



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de febrero de 2020, de la Consejera, por la que se concede la Placa de Reconocimiento a la Labor Policial y de Seguridad de Extremadura en la anualidad de 2019 a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que prestaron servicio en Cataluña. (2020060640)*

Advertido error en la Resolución de 13 de febrero de 2020, de la Consejera, por la que se concede la Placa de Reconocimiento a la Labor Policial y de Seguridad de Extremadura en la anualidad de 2019, publicada en el DOE n.º 42, de 2 de marzo de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En página 9150, en el resuelvo:

— Donde dice:

“Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio en el plazo de un mes”.

— Debe decir:

“Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio en el plazo de un mes”.

• • •

